HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Juntos por la excelencia

RESOLUCIÓN No. 0146 - - 33

(27 ENE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MOFDIFICA LA RESOLUCION No 0124 DEL 23 DE ENERO DE 2020, DONDE SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PUBLICA No RHU.IP.003.2020.

La Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E; Mediante Decreto No. 370 del 2 de agosto de 2019 de la Gobernación de Nariño -, entidad de derecho público con categoría especial, descentralizada por servicios del Orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, según su acto de creación Ordenanza 067 de 1994, reorganizada mediante Ordenanza 023 de 17 de diciembre de 2004, adscrita al Sector Salud, regida en materia contractual por normas del Derecho Privado y en especial por lo previsto por su Estatuto de Contratación Interno vigente para la fecha.

CONSIDERANDO

Que el día 23 de enero del año 2020, se publicó la Resolución No 0124, por medio de la cual se da apertura al proceso de selección por invitación publica No RHU.IP.003.2020, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTION AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA, EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES, MENEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y MANTENIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES, EL CUAL INCLUYE SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y JARDINERIA, PRODUCTOS BIODEGRADABLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. – PERIODO (01 DE FEBRERO DE 2020 HASTA LE 15 DE JULIO DE 2020)"**

Que el Presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE ($877.133.721), que incluye IVA, impuestos, tasas, retenciones y/o contribuciones a las que haya lugar además de todos los gastos y costos que se incurra en la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Soportado en su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Que de acuerdo a lo anterior se evidencia que en la parte resolutiva en el artículo 3 de la Resolución No 0124 del 23 de enero de 2020, existe un error en el valor del presupuesto oficial, por lo anterior es deber de las entidades corregir sus errores.

En mérito de lo expuesto la gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

RESUELVE

ARTICULO 1. MODIFICAR. Artículo 3 de la Resolución No 0124 del 23 de enero de 2020.

(...) ARTICULO 3. Que el presente proceso cuenta con un presupuesto de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE ($877.133.721), que incluye IVA, impuestos, tasas, retenciones y/o contribuciones a las que haya lugar además de todos los gastos y costos que se incurra en la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Soportado en su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 2. Publíquese la presente resolución en la página Web: www.hosdenar.gov.co, donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso.

Scanned by CamScanner

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Pasto, a los 27 días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).

GLADYS MYRYAM SIERRA PEREZ
GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Revisó: Amy Marina Coral Cortes- Jefe Oficina Jurídica
Reviso: Francis Duque - Abogada oficina Jurídica-Unidad de Contratación.
Elaboro: Jessica España Guzmán- Abogada Oficina Jurídica

Scanned by CamScanner